Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL TÉCNICO

Invitación Abierta Privada No. IAP-004-2024, cuyo objeto **es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV."**

1. Los proponentes que presentaron oferta en el marco de la invitación referida fueron los siguientes:

Tabla 1. Listado de proponentes.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERSEG
2	CONSORCIO INTERVIAL IA
3	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**
4	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE**
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN
6	CONSORCIO SHEFA
7	CONSORCIO RESPLANDECER
8	JASEN CONSULTORES SAS
9	PIV INGENIERIA SAS
10	PROINSO S.F. S.A.S.
11	NOGAALL S.A.S

Nota 1: El consecutivo asignado en la columna IDENTIFICADOR se utilizará para referirse a los proponentes en el numeral 3 del presente documento.

Al cierre del proceso IAP 004 de 2024, el día 8 de octubre de 2024, se recibieron once (11) ofertas, una de ellas fue rechazada con fundamento en la causal N°16 de los Términos de Referencia. Concretamente, la propuesta rechazada fue la presentada por **CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**.

2. Las diez (10) propuestas restantes fueron revisadas conforme a los criterios de verificación establecidos en el capítulo III de los Términos de Referencia. Como resultado de esta validación, se publicó el ***Informe de verificación de requisitos habilitantes*** el 24 de octubre de 2024.

Tras el periodo *de traslado y subsanación de requisitos habilitantes y la presentación de observaciones al informe*, algunos oferentes allegaron tanto las subsanaciones solicitadas, como observaciones en términos y de manera extemporánea frente al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Dichas observaciones suscitaron que la entidad advirtiera para algunos oferentes, la ausencia del requisito habilitante ***Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo,*** el cual no fue solicitado en el ***Informe de verificación de requisitos habilitantes.*** Por otra parte, también fue solicitada la subsanación y aclaración de otros criterios técnicos que no fueron evidenciados y solicitados en el informe inicial mencionado.

En este contexto, se publicó el 15 de noviembre de 2024, el documento ***"Solicitud de información conforme con las observaciones presentadas frente al informe de verificación de requisitos habilitantes",*** indicando a cada oferente la subsanación o aclaración correspondiente; y se otorgó un término de traslado igual al establecido para el ***Informe de verificación de requisitos habilitantes.***

Cumplido el tiempo de traslado, el equipo evaluador técnico, efectuó las verificaciones y como producto presenta un resumen definitivo de los criterios de capacidad técnica, indicando los proponentes que podrían continuar a la etapa de evaluación y ponderación y aquellos que han sido rechazados por el no cumplimiento de requisitos técnicos.

No obstante, con ocasión de la publicación del tercer informe de evaluación y ponderación, así como del informe consolidado, ambos emitidos el 11 de diciembre de 2024, se recibieron nuevas observaciones en relación con la experiencia específica ponderable (uno de los criterios de ponderación), del oferente *Consorcio Seguridad Vial Eficiente*. Dichas observaciones fueron objeto de revisión por parte del comité evaluador, el cual, tras analizar los soportes presentados por el oferente y contrastarlos con los documentos que reposan en la Cámara de Comercio de Villavicencio, determinó que estos podrían inducir a error en la calificación de la oferta. En virtud de lo anterior, el comité optó por aplicar lo dispuesto en el numeral 4.2 "Causales del Rechazo", causal 9 de los Términos de Referencia, que indica:

"Cuando dentro del trámite de verificación de requisitos habilitantes o de evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador encuentre información o documentos que contengan datos tendientes a inducir a error o engaño a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y/o Patrimonio Autónomo o a los demás participantes, previa verificación de la Entidad y no se aclare dentro del término otorgado, o cuando el emisor del documento informe que no expidió dicho documento; excepto que se trate de documentos o información susceptibles de ponderación o calificación, caso en el cual no procederá ninguna modificación o complementación."

En tal sentido, se rechaza la propuesta del Consorcio Seguridad Vial Eficiente.

Cabe destacar que aquellos oferentes que continúan a la etapa de evaluación y ponderación serán aquellos que además de habilitarse en la capacidad técnica, también sean habilitados en la capacidad jurídica y la capacidad financiera ay organizacional.

Tabla 2. Resultado definitivo de la verificación de la capacidad técnica.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	ZONA
1	CONSORCIO INTERSEG	CUMPLE	Z1, Z2, Z3, Z4 y Z5
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	CUMPLE	Z1, Z2, Z3 y Z4
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO	No aplica
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO	No aplica

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	ZONA
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	CUMPLE	Z1, Z2, Z3, Z4 y Z5
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO	No aplica
7	CONSORCIO RESPLANDECER	CUMPLE	Z1, Z2, Z3, Z4 y Z5
8	JASEN CONSULTORES SAS	CUMPLE	Z1, Z2, Z3, Z4 y Z5
9	PIV INGENIERIA SAS	CUMPLE	Z1, Z2, Z3, Z4 y Z5
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO	No aplica
11	NOGAALL S.A.S	CUMPLE	Z4

3. El resumen del resultado de la verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA (capítulo 3.4 de los Términos de Referencia), el cual comprende los criterios de **"Experiencia específica del oferente"**, **"Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo"** y **"Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo"**, se presenta a continuación.

Cabe aclarar que, dado que los Términos de Referencia en el capítulo 3.8 ORDEN DE ELEGIBILIDAD establece la regla *"a) Es posible presentar oferta a más de una zona, pero no es posible ser adjudicatario de más de una zona. Salvo, en aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar las zonas restantes del proceso de contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente hasta dos (2) zonas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia"*; se verificó la capacidad técnica de los oferentes en relación con las dos (2) zonas que, como máximo, podrían adjudicarse a un mismo proponente, para aquellos que presentaron ofertas a más de una zona y manifestaron su interés de ser adjudicatarios de hasta dos (2) zonas. Para los que no manifestaron dicho interés, se efectuó la validación de la capacidad técnica respecto de una (1) zona.

Tabla 3. Resumen del resultado de la verificación de la capacidad técnica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN / CALIFICACIÓN		CONSORCIO INTERSEG	CONSORCIO INTERVIALIA	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO SEG VIAL EFICIENTE	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	CONSORCIO SHEFA	CONSORCIO RESPLANDECER	JASEN CONSULTORES S.A.S	PIV INGENIERIA S.A.S	PROINSO S.F. S.A.S.	NOGAALL S.A.S
Capacidad técnica primera zona	Experiencia específica del oferente	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Director de interventoría (pregrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Director de interventoría (posgrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Director de interventoría (experiencia general)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Director de interventoría (experiencia específica)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Especialista tránsito y seguridad vial (pregrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Especialista tránsito y seguridad vial (posgrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Agencia Nacional de Seguridad Vial

CRITERIOS DE SELECCIÓN / CALIFICACIÓN		CONSORCIO INTERSEG	CONSORCIO INTERVIALIA	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	CONSORCIO SEG VIAL EFICIENTE	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	CONSORCIO SHEFA	CONSORCIO RESPLANDECER	JASEN CONSULTORES S.A.S	PIV INGENIERIA S.A.S	PROINSO S.F. S.A.S.	NOGAALL S.A.S
	Especialista tránsito y seguridad vial (formación S.V 40 h)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Especialista tránsito y seguridad vial (experiencia general)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Especialista tránsito y seguridad vial (experiencia específica)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica segunda zona	Experiencia específica del oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Director de interventoría (pregrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Director de interventoría (posgrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Director de interventoría (experiencia general)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Director de interventoría (experiencia específica)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Especialista tránsito y seguridad vial (pregrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Especialista tránsito y seguridad vial (posgrado)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Especialista tránsito y seguridad vial (formación S.V 40 h)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Especialista tránsito y seguridad vial (experiencia general)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Especialista tránsito y seguridad vial (experiencia específica)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
OTROS	FORMATO COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	CAPACIDAD TÉCNCIA PRIMERA ZONA	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE
	TÉCNICOS SEGUNDA ZONA	NO CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO APLICA

Nota 2: A los oferentes a quienes en el resumen del resultado de la segunda zona se les indicó que “NO APLICA”, es porque solo presentaron oferta para una zona.
Nota 3: Se actualiza el resultado de la verificación de Consorcio Seguridad Vial Eficiente, rechazando la propuesta.

4. Análisis del cumplimiento del criterio de capacidad técnica “**Experiencia específica del oferente”** conforme con lo establecido en el capítulo 3.4.1 de los Términos de Referencia.

En la siguiente tabla se muestra el nombre del proponente, el resultado de la verificación del requisito de **"Experiencia específica del oferente"**, las observaciones sobre las inconsistencias identificadas durante la revisión y las zonas a las cuales presentó oferta.

Es importante señalar que este resultado definitivo corresponde a la revisión de las subsanaciones y observaciones enviadas en respuesta al ***informe inicial de verificación de requisitos habilitantes*** y a la ***Solicitud de información conforme con las observaciones presentadas frente al informe de verificación de requisitos habilitantes***. De modo que, las ofertas de aquellos proponentes que no presentaron los soportes necesarios para subsanar sus deficiencias fueron rechazadas.

Tabla 4. Resumen del resultado de la verificación de la capacidad técnica, específicamente del requisito Experiencia específica del oferente.

PROPUESTA / PROPONENTE		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
1	CONSORCIO INTERSEG	SI	1.Subsanan el formato BID-CI-21 para cada zona, registrando la firma del representante legal del proponente y sus datos. 2. Subsanan el formato BID-CI-17. Proponentes plurales. Agregando el número del proceso. 3. Subsanan la presentación del RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. 4. Para todos los contratos aportados con el fin de certificar la experiencia específica del proponente se tomó el valor reportado en el RUP, validado por la Cámara de Comercio competente. 5. Se validaron los soportes presentados para certificar la experiencia específica del proponente. 6.Verificada la experiencia habilitante aportada se encuentra que cumple en un equivalente a 2.680,555 SMMLV, lo que significa que la propuesta está habilitada desde el componente técnico. Podrá pasar a la fase de puntuación de requisitos ponderables, siempre y cuando resulte habilitada en la capacidad jurídica y financiera y que en todo caso podrá ser adjudicataria de máximo una zona conforme el orden de elegibilidad que se establezca finalizada dicha etapa. **Nota 4: Procederá ponderación del proponente CONSORCIO INTERSEG siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	Si
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	SI	1.Verificada la experiencia habilitante aportada se encuentra que cumple en un equivalente a 1.266,220 SMMLV, lo que significa que la propuesta está habilitada desde el componente técnico. Podrá pasar a la fase de puntuación de requisitos ponderables, siempre y cuando resulte habilitada en la capacidad jurídica y financiera y que en todo caso podrá ser adjudicataria de máximo una zona conforme el orden de elegibilidad que se establezca finalizada dicha etapa. **Nota 5: Procederá ponderación del proponente CONSORCIO INTERVIAL IA siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPUESTA / PROPONENTE		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	NO	1.No se identifica a cuál zona se presentan. 2. No se efectúa la revisión de la capacidad técnica dado que el proponente incurre en la causal de rechazo N°16 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia. 3. Remitió una presunta subsanación respecto de las ofertas económicas, desconociendo lo estipulado en los Términos de Referencia. Dicha información fue allegada de manera extemporánea el 29 de octubre a las 5:37pm. **Se concluye que la presente propuesta no cumple con el criterio de experiencia específica del oferente, por tanto, no pasa a la fase de puntuación.**					
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	NO	1.El proponente incurre en la causal de rechazo N°9 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.	Si	Si	Si	Si	Si
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	SI	1.Verificada la experiencia habilitante aportada se encuentra que cumple en un equivalente a 3.349,900 SMMLV, lo que significa que la propuesta está habilitada desde el componente técnico. Podrá pasar a la fase de puntuación de requisitos ponderables, siempre y cuando resulte habilitada en la capacidad jurídica y financiera y que en todo caso podrá ser adjudicataria de máximo dos zonas conforme el orden de elegibilidad que se establezca finalizada dicha etapa. **Nota 6: Procederá ponderación del proponente CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	Si
6	CONSORCIO SHEFA	NO	1. El contrato mencionado en el orden N° 2 del formato BID-CI-21 no coincide con la certificación presentada, y su objeto no se relaciona con lo solicitado en este proceso de selección. 2.La sumatoria de los valores totales ejecutados en los contratos remitidos para acreditar la experiencia especifica, debe cumplir con el valor mínimo a certificar de acuerdo con los numerales 3.4.2 o 3.4.3, según aplique, de los Términos de Referencia. 3. Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el proponente no subsanó los requisitos de la lista de chequeo para acreditar la experiencia específica habilitante. 4. Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no solicitó trasladar experiencia adicional, inicialmente incluida como ponderable o calificable para subsanar requisitos de experiencia habilitante, como lo indica los Términos de Referencia en el numeral 3.5.1 Experiencia específica adicional del proponente (68.5 puntos máximo por asignar). 5. Cabe aclarar que el equipo evaluador técnico revisó el formato BID-CI-05, donde evidenció objetos de contratos que no se relacionan con el requerimiento del presente proceso de selección. **Se concluye que la presente propuesta no cumple con el criterio de experiencia específica del oferente, por tanto, no pasa a la fase de puntuación.**		Si			

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPUESTA / PROPONENTE		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
7	CONSORCIO RESPLANDECER	SI	1.Se verificó y en efecto el RUP del integrante INFRACOL INGENIERIA SAS se encontraba en el folio 241 al 264 del archivo denominado **8-RUPS_2.pdf**, remitido junto con la propuesta. 2.El proponente cumple con los trece (13) requisitos revisados en la lista de chequeo que se desglosará más adelante. **Nota 7: Procederá ponderación del proponente CONSORCIO RESPLANDECER siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	Si
8	JASEN CONSULTORES SAS	SI	1.Verificada la experiencia habilitante aportada se encuentra que cumple en un equivalente a 1.408,358 SMMLV, lo que significa que la propuesta está habilitada desde el componente técnico. Podrá pasar a la fase de puntuación de requisitos ponderables, siempre y cuando resulte habilitada en la capacidad jurídica y financiera y que en todo caso podrá ser adjudicataria de máximo una zona conforme el orden de elegibilidad que se establezca finalizada dicha etapa. **Nota 8: Procederá ponderación del proponente JASEN CONSULTORES SAS siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	Si
9	PIV INGENIERIA SAS	SI	1.El proponente cumple con los trece (13) requisitos revisados en la lista de chequeo que se desglosará más adelante. **Nota 9: Procederá ponderación del proponente PIV INGENIERIA SAS siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**	Si	Si	Si	Si	Si
10	PROINSO S.F. S.A.S.	NO	1.El proponente presenta dos certificaciones de contratos; sin embargo, los objetos y actividades descritos en estos no están relacionados con lo requerido en el presente proceso de selección, ya que se centran en obligaciones pedagógicas, así como en la sensibilización y difusión sobre seguridad vial. 2. Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el proponente no subsanó los requisitos de la lista de chequeo para acreditar la experiencia específica habilitante. 3. Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no solicitó trasladar experiencia adicional, inicialmente incluida como ponderable o calificable para subsanar requisitos de experiencia habilitante, como lo indica los Términos de Referencia en el numeral 3.5.1 Experiencia específica adicional del proponente (68.5 puntos máximo por asignar). **Se concluye que la presente propuesta no cumple con el criterio de experiencia específica del oferente, por tanto, no pasa a la fase de puntuación.**		Si			

PROPUESTA / PROPONENTE		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
11	NOGAALL S.A.S	SI	1. Subsana el formato BID-CI-21. 2. Aportan las certificaciones de los contratos con los que pretenden acreditar la experiencia. 3. El proponente cumple con los trece (13) requisitos revisados en la lista de chequeo que se desglosará más adelante. **Nota 10: Procederá ponderación del proponente NOGAALL S.A.S siempre y cuando también cumpla los otros criterios técnicos y resulte habilitado en los componentes jurídico y financiero.**				Si	

Para obtener el resultado de la Tabla 4, se verificaron trece (13) condiciones o reglas extraídas del capítulo 3.4 CAPACIDAD TÉCNICA de los Términos de Referencia, las cuales se listan en la columna CONDICIONES EVALUADAS de la Tabla 5. Es importante señalar que, en la Tabla 5, cada proponente se denomina con un consecutivo del 1 al 11, el cual fue asignado en la columna IDENTIFICADOR de la Tabla 1.

Tabla 5. Lista de chequeo con las condiciones empleadas para la verificación de la capacidad técnica, específicamente del requisito Experiencia específica del oferente.

CONDICIONES EVALUADAS		ID ASIGNADO AL PROPONENTE										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Presenta el formato **BID-CI-21. Experiencia del proponente** firmado por el representante legal, correctamente diligenciado, con la información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la capacidad técnica.	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA	PROPUESTA RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	CUMPLE
2	En caso de proponente plural, presenta el formato **BID-CI-17. Proponentes plurales** indicando los porcentajes de participación de cada integrante.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
3	Presenta RUP con **expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.** Cierre del proceso IAP 004 de 2024, 8 de octubre de 2024.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	CUMPLE
4	Los contratos presentados se encuentran clasificados en los códigos UNSPC indicados en los Términos de Referencia y coinciden con los indicados en el RUP (72, 80, 81).	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	CUMPLE

Agencia Nacional de Seguridad Vial

CONDICIONES EVALUADAS		ID ASIGNADO AL PROPONENTE										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
5	El valor de los contratos y el porcentaje de participación (si aplica) coinciden con lo indicado en el RUP.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	CUMPLE
6	Los valores de los contratos reportados en cada certificación, efectuando la conversión al salario mínimo del año correspondiente, coinciden con el valor registrado en el RUP.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	CUMPLE
7	Los contratos aportados corresponden a las actividades exigidas en los Términos de Referencia para la experiencia específica.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
8	El proponente presenta los soportes necesarios para determinar el porcentaje de participación de las actividades requeridas en el presupuesto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
9	Número de contratos válidos aportados (máximo 3 a 4 según el caso).	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
10	La sumatoria de los valores totales ejecutados cumple con el valor mínimo a certificar de acuerdo con los numerales 3.4.2 o 3.4.3, según aplique, de los Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
11	Dentro de los contratos aportados, mínimo uno (1) de estos contratos deberá certificar en su objeto, alcance, obligaciones o actividades: ***"Interventoría o consultoría en la elaboración de estudios o diseños de infraestructura vial que dentro de su alcance contenga actividades de seguridad vial o señalización horizontal y vertical"*** o ***"Interventoría o consultoría en la elaboración de estudios o diseños de seguridad vial o señalización horizontal y vertical de infraestructura vial."***	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
12	Dentro de los contratos aportados, mínimo uno (1) de estos contratos deberá certificar en su objeto, alcance, obligaciones o actividades: ***"Interventoría a la ejecución de proyectos de obras de implementación de medidas de seguridad vial o***	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE

CONDICIONES EVALUADAS		ID ASIGNADO AL PROPONENTE										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	señalización horizontal y vertical o sistemas de contención vehicular"											
13	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada y ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE

5. Análisis del cumplimiento del criterio de capacidad técnica "**Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo"**

Respecto a este requisito los Términos de Referencia, en el capítulo *3.4.5.1 Consideraciones generales*., determina lo siguiente:

"a) Para obtener la habilitación de capacidad técnica relacionada con el personal mínimo requerido HABILITANTE, el proponente deberá presentar con su oferta los soportes de formación académica y experiencia laboral cumpliendo las exigencias de los Términos de Referencia para los siguientes dos (2) perfiles: ***DIRECTOR DE INTERVENTORÍA*** *y* ***ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL****."*

Por otra parte, los Términos de Referencia en el capítulo **2.7.1 Forma de participación de los proponentes en el proceso de contratación** establece la siguiente regla:

"El proponente deberá presentar una ÚNICA PROPUESTA. Dicha propuesta deberá incluir todos los requisitos (habilitantes y de calificación), especificaciones técnicas y documentos o soportes solicitados en el presente proceso. El proponente presentará una única propuesta para todas las zonas en las cuales esté interesado en participar. No obstante, allegará la oferta económica, de forma independiente para cada una de las zonas de su interés; y participará para la adjudicación de cualquiera de las cinco (5) zonas de su interés, teniendo la posibilidad de ser adjudicatario de máximo dos zonas de acuerdo con las reglas establecidas en el capítulo 5.8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD., en cuyo caso deberá manifestar su interés en el ***Formato de Carta de Presentación de la Propuesta*** *y deberá presentar las hojas de vida (2 hojas de vida de Director de Interventoría, 2 hojas de vida de Especialista en Tránsito y Seguridad Vial) de los profesionales requeridos con la finalidad de acreditar la capacidad técnica. La propuesta deberá incluir todos los requisitos (habilitantes y de evaluación y/o ponderación), especificaciones técnicas y documentos o soportes solicitados en el proceso."*

Por lo tanto, se verificaron dos equipos de trabajo, cada uno compuesto por un (1) director de Interventoría y un (1) Especialista en Tránsito y Seguridad Vial, para aquellos oferentes que presentaron propuestas para más de una zona y manifestaron interés en ser adjudicatarios de hasta dos zonas. En el caso de los oferentes que no manifestaron dicho interés, solo se evaluó un equipo, también conformado por un (1) Director de Interventoría y un (1) Especialista en Tránsito y Seguridad Vial.

5.1. Análisis de cumplimiento del perfil **Director de Interventoría** de conformidad con las reglas establecidas en el numeral "**3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo"** y las observaciones aceptadas en desarrollo del proceso de selección.

Tabla 6. Resumen del resultado de la verificación de la capacidad técnica, específicamente del perfil Director de Interventoría.

PROPONENTE/PROFESIONAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
1	CONSORCIO INTERSEG ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO INTERSEG JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
2	CONSORCIO INTERVIAL IA NORMA ESPERANZA RAMIREZ GODOY (PRIMERA ZONA)	SI	Atendiendo la justificación jurídica allegada por el proponente y de conformidad con los requisitos taxativos establecidos en los Términos de Referencia, especialmente en el numeral 3.4.5.4, literal j), el equipo evaluador técnico validará la experiencia aportada por el proponente en el marco del proceso de selección.	Si	Si	Si	Si	
	CONSORCIO INTERVIAL IA NANCY ELIZABETH MORA LEAL (SEGUNDA ZONA)	SI		Si	Si	Si	Si	
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	NO	1.No se identifica a cuál zona se presentan. 2. No se efectúa la revisión de la capacidad técnica dado que el proponente incurre en la causal de rechazo N°16 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.					
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	NO	1.El proponente incurre en la causal de rechazo N°9 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.	Si	Si	Si	Si	Si

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPONENTE/PROFESIONAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN CARLOS ARTURO REINA CAMACHO (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN EDGAR ARTURO GAMBOA RIVERA (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
6	CONSORCIO SHEFA FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA (UNICA ZONA)	NO	1. No presentan formato HOJA DE VIDA suscrito por el profesional. 2. No anexan soportes a la certificación laboral suscrita por GEOCINC, de acuerdo con lo requerido en el literal j) del numeral 3.4.5.4 Consideraciones sobre la acreditación de la experiencia especifica.		Si			
7	CONSORCIO RESPLANDECER DEICY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO RESPLANDECER RAFAEL VILLAR OSPINA (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
8	JASEN CONSULTORES SAS DIANA PAOLA PRIETO MAYA (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	JASEN CONSULTORES SAS DIEGO ARMANDO GUTIERREZ BAUTISTA (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
9	PIV INGENIERIA SAS ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	PIV INGENIERIA SAS MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si

PROPONENTE/PROFESIONAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
10	PROINSO S.F. S.A.S. WILLIAM AVELLANEDA MENDOZA (UNICA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.		Si			
11	NOGAALL S.A.S NESTOR ORLANDO CORREAL RODRIGUEZ (UNICA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.				Si	

5.2. Análisis de cumplimiento del perfil Especialista en Tránsito y Seguridad Vial de conformidad con las reglas establecidas en el numeral "**3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo"**

Tabla 7. Resumen del resultado de la verificación de la capacidad técnica, específicamente del perfil Especialista en Tránsito y Seguridad Vial.

PROPONENTE / ESPECIALISTA TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
1	CONSORCIO INTERSEG ZORANYI SIERRA (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO INTERSEG DEISY GUZMÁN (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
2	CONSORCIO INTERVIAL IA ADRIANA JIMENEZ FLORES (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPONENTE / ESPECIALISTA TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
	CONSORCIO INTERVIAL IA ANGELA MARIA CAICEDO CASTILLO (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	NO	Propuesta RECHAZADA					
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	NO	1.El proponente incurre en la causal de rechazo N°9 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.	Si	Si	Si	Si	Si
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN MAGDA FABIOLA ROJAS (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN RICARDO ALBERTO SALAZAR DIAZ (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
6	CONSORCIO SHEFA CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA (UNICA ZONA)	NO	Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el proponente no subsanó los requisitos del Especialista de Tránsito y Seguridad Vial. **Se concluye que la presente propuesta no cumple con el criterio de Especialista de tránsito y seguridad vial, por tanto, no pasa a la fase de puntuación**		Si			

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPONENTE / ESPECIALISTA TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
7	CONSORCIO RESPLANDECER JAVIER ORLANDO AGUILLON BUITRAGO (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	CONSORCIO RESPLANDECER CARLOS DAVID GARCIA QUINTERO (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
8	JASEN CONSULTORES SAS JOHN ALEXANDER TORRES PEREZ (PRIMERA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
9	JASEN CONSULTORES SAS FELIX EDUARDO ARIAS SAENZ (SEGUNDA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.					
9	PIV INGENIERIA SAS YANINCY FERNANDA CUMBE RAMOS	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
	PIV INGENIERIA SAS JOHN ALEXANDER NIÑO GARCIA	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista de tránsito y seguridad vial, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Si	Si	Si	Si	Si
10	PROINSO S.F. S.A.S. NOMB APELL (UNICA ZONA)	NO	Dentro del término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el proponente no subsanó los requisitos del Especialista de Tránsito y Seguridad Vial. **Se concluye que la presente propuesta no cumple con el criterio de Especialista de tránsito y seguridad vial, por tanto, no pasa a la fase de puntuación**		Si			

PROPONENTE / ESPECIALISTA TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES	ZONAS A LAS QUE PRESENTA OFERTA				
ID	NOMBRE			Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
11	NOGAALL S.A.S NOM APELL (UNICA ZONA)	SI	Verificada la formación y experiencia habilitante aportada para el especialista, se encuentra que cumple con lo establecido en el numeral 3.4.5 Exigencias mínimas de experiencia y formación del equipo de trabajo				Si	

6. Análisis del cumplimiento del criterio de capacidad técnica ***"Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo"***

Respecto a este requisito los Términos de Referencia, en el capítulo *3.4.6 Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo.*, determina lo siguiente:

"Con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, "Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST" y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y de igual manera, en consonancia con lo que para el caso establece el MANUAL UNIFICADO DE CONTRATACIÓN de la ANSV, Código: ANSV-CON-MG-01, Versión: 03, Fecha: 2024-02-07, en el ítem 1.11. (Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo), (...) "los proponentes aportarán con su propuesta el Certificado de accidentalidad y constancia del nivel de riesgo, de los ***últimos dos- (02) años*** *emitido por la ARL. Así mismo la Certificación firmada por el Representante Legal o Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de la ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST, frente a este último la calificación deberá ser ACEPTABLE, es decir, que el puntaje de evaluación debe ser superior al 85%."*

En este contexto la revisión arrojó lo siguiente:

Tabla 8. Resumen del resultado de la verificación del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo.

PROPONENTE/PROFESIONAL		INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL	APORTA CERTIFICADO SINIESTRALIDAD Y ESTADO DE IMPLEMENTACION SG-SST	CUMPLE (SI/NO)
ID	NOMBRE			
1	CONSORCIO INTERSEG	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	SI	SI
		INGEORBE SAS	SI	
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	ACINTECO SAS	SI	SI

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPONENTE/PROFESIONAL		INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL	APORTA CERTIFICADO SINIESTRALIDAD Y ESTADO DE IMPLEMENTACION SG-SST	CUMPLE (SI/NO)
ID	NOMBRE			
		INGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA	SI	
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO POR COMPONENTE ECONOMICO		
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	1.El proponente incurre en la causal de rechazo N°9 del capítulo 3.12 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.		
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	ICOPLAN	SI	SI
		INGEPLAN	SI	
6	CONSORCIO SHEFA	GEOCING SAS	NO	RECHAZADO
		SHM INGENIERÍA SAS	NO	
7	CONSORCIO RESPLANDECER	BATEMAN INGENIERIA	SI	SI
		INFRACOL INGENIERIA SAS	SI	
8	JASEN CONSULTORES SAS	N/A	SI	SI
9	PIV INGENIERIA SAS	N/A	SI	SI
10	PROINSO S.F. S.A.S.	N/A	NO	NO
11	NOGAALL S.A.S	N/A	SI	SI

Elaboró Equipo Evaluador Técnico:

Martha Johana Plazas Nieto - Dirección de Infraestructura y Vehículos. Martha J. Plazas

Giselle Angélica Vidal González - Dirección de Infraestructura y Vehículos. Giselle Vidal G.

Mónica Alejandra Musse - Dirección de Infraestructura y Vehículos Mónica Musse